

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

3170 Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2339 de fecha 13 de junio de 2025, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento, D. José Antonio García Sánchez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 14 de junio de 2025.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 17 de junio de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.